

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 15.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación para el Empleo».

Número de expediente: EXC/FAFFE/10.
Entidad: Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.
Aplicación económica: 785.02 «Acciones Formativas y Acompañamiento».
Importe de la subvención: 452.350,30 euros.
Concepto subvención: Cofinanciación del Proyecto de Movilidad Transnacional jóvenes andaluces/zas desempleados/as «Hércules III».

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/TPE/0246/2010.
Entidad: Essentia-Hotel-Resorts, S.L.
Localidad: Almonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Desistimiento.

Expediente: HU/TPE/0338/2010.
Entidad: Traviessa Ocio, S.L.
Localidad: La Palma del Condado-Huelva.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/NPE/0010/2010.
Entidad: José María Burgos Gómez.
Localidad: Cartaya-Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Ampliación de Plazos.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n Huelva.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 D, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007/2013, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, y de acuerdo con la Resolución de 14 de julio de 2010, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010.

| | | | |
|----------------|----|--|--------------|
| 41/2010/O/0151 | R1 | INSTITUTO DE PLANIFICACION Y GESTIÓN INTEGRAL | 31.200,00 € |
| 41/2010/O/0177 | R1 | CEDER CORAZÓN DE ANDALUCÍA | 20.730,00 € |
| 41/2010/O/0214 | R1 | ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA MUJER EN EL MUNDO RURAL | 29.137,50 € |
| 41/2010/O/0254 | R1 | COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES | 71.700,00 € |
| 41/2010/O/0401 | R1 | FUNDACIÓN SEIFA PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN | 20.445,00 € |
| 41/2010/O/0406 | R1 | ASOC. SANITARIA DE CENTROS ANDALUCES SIN INTERNAMIENTO | 35.831,25 € |
| 41/2010/O/0433 | R1 | ASOCIACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y CULTURAL ALBAYDAR | 33.060,00 € |
| 41/2010/O/0443 | R1 | UAGA-SEVILLA | 34.215,00 € |
| 41/2010/O/0448 | R1 | COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA | 54.404,62 € |
| 41/2010/O/0465 | R1 | ASOCIACION DE CONSULTORAS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | 13.680,00 € |
| 41/2010/O/0529 | R1 | FUNDACION GUADALUX | 27.000,00 € |
| 41/2010/O/0553 | R1 | ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (A.S.A.D.) | 87.350,00 € |
| 41/2010/O/0651 | R1 | EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A. | 108.000,00 € |
| 41/2010/O/0653 | R1 | ASOC. UNION PROVINCIAL HOSTELERO SEVILLANOS | 45.037,50 € |

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.